

Fecha: 22-01-2026  
Medio: El Divisadero  
Supl.: El Divisadero  
Tipo: Columnas de Opinión  
Título: Columnas de Opinión: Militares de Aysén y tráfico de drogas: Eran inocentes

Pág. : 2  
Cm2: 216,6  
VPE: \$ 300.922

Tiraje: 2.600  
Lectoría: 7.800  
Favorabilidad:  No Definida

## Opinión

Jorge  
Moraga Torres



Abogado. Defensor Regional de Aysén

### Militares de Aysén y tráfico de drogas: Eran inocentes

¿Recuerda la noticia que, con gran repercusión, se difundió a nivel nacional a mediados del año pasado, y que daba cuenta de la eventual participación de militares activos de nuestra región en una operación de tráfico de drogas?

¿Recuerda que tres militares, según se informó para todo Chile, pertenecientes al Regimiento N°8 Chiloé de Puerto Aysén, habían sido sorprendidos traficando más de once kilos de marihuana?

Es por casos como este que estamos muy lejos de realizar un mero ejercicio teórico o de carácter académico, cuando reclamamos desde esta tribuna el respeto a la presunción de inocencia y el trato como inocente, que debe brindársele siempre a toda persona que sea investigada penalmente, mientras no se dicte una sentencia condenatoria en su contra.

Se trata de que personas declaradas inocentes por un tribunal, como lo fueron en esta ocasión los tres integrantes del Ejército de Chile, no debieron sufrir el injusto daño de ser considerados, de manera anticipada y casi inmediata, como culpables de un delito que, simplemente, jamás cometieron.

Estos chilenos, miembros de nuestro Ejército, al final de cuentas, fueron injustamente acusados, tildados por muchos como "narcomilitares", considerados como delincuentes, e incluso, traidores de la patria. No es necesario explicar el tremendo e injusto daño personal, familiar y social que han debido soportar y que probablemente jamás podrán borrar del todo.

A cinco meses de conocido el caso, el tribunal de garantía de Puerto Aysén ha sobreseído de manera definitiva a estos tres militares, indicando que ha quedado establecido que estas personas no tenían ninguna relación con la operación de tráfico en que sí intervino un civil que, circunstancialmente, había tenido contacto con estos efectivos del Ejército (descubridores éstos de la acción ilegal desplegada por el civil).

Algunos medios de comunicación locales o regionales han dado espacio a la reciente noticia. De hecho, "El Divisadero" en su edición del pasado lunes 19 de enero da a conocer esta decisión judicial bajo el titular "Sobreseen a tres militares imputados en caso de tráfico de drogas: eran inocentes".

Lamentablemente si se revisan los medios de alcance nacional, sea televisión, prensa escrita o electrónica, radio, etc., ud. podrá constatar cómo, una vez más, la noticia incriminatoria, aquella que da cuenta de la comisión del delito y que deja caer sobre una persona de manera automática y muchas veces irreflexiva el mote de "delinquiente" o "traficante" (en este caso, "narcomilitar"), es la definitiva y última noticia que se entrega al respecto.

Cuan injusto es que los mismos medios (y autoridades) que dieron por cierto la efectividad de la denuncia presentada contra estos miembros del Ejercito con funciones en nuestra región, no ocupen la tribuna de que gozan para difundir con la misma vehemencia con que apuntaron en su momento a estas personas, y den a conocer que la investigación del Ministerio Público y el análisis del Poder Judicial concluyeron, finalmente, que se trataba de personas inocentes que ninguna participación real tuvieron en una operación de narcotráfico.

Así funciona el sistema de justicia y la reacción inmediata de los medios de comunicación ante una noticia delictual. Es por ello que todos debemos reflexionar en la importancia de la presunción de inocencia y el daño irreparable que puede generar el no respetarla a cabalidad.

Hoy fueron tres militares injustamente acusados, los que sufren este irreparable daño, mañana puedo ser yo.... O, ¿Por qué no? Ud.